

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8736 *Resolución de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Solaris CP1, fabricado por Solaris Energía Solar, SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solaris Energía Solar SA, con domicilio social en Pol. Ind. La Redonda, C/ XIV, n.º 36, 04710 El Ejido (Almería), para la certificación de un captador solar, fabricado por Solaris Energía Solar SA, en su instalación industrial ubicada en Almería:

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.1301.0-1-1
CENER	30.0753.0-1

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad Bureau Veritas Certification SA confirma que Solaris Energía Solar SA cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la resolución de Certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
SOLARIS CP1	NPS-25613

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS-25613

Identificación:

Fabricante: Solaris Energía Solar SA.
 Nombre comercial: SOLARIS CP1.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2050 mm.
 Ancho: 1.055 mm.
 Altura: 80 mm.
 Área de apertura: 2,00 m²
 Área de absorbedor: 2,00 m² Área total: 2,16 m²

Especificaciones generales:

Peso: 32,8 kg.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.
 Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,799	
a_1	3,400	W/m ² K
a_2	0,026	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	566	1046	1525
30	389	869	1348
50	171	650	1130

Madrid, 21 de junio de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
 Jaime Suárez Pérez-Lucas.